

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
(actualizado con la información recibida al 31 de marzo de 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2017.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

N° de Glosas de Información	Total Informes comprometidos Ley Ppto.	N° Informes Plazo Vigente	Informes Recibidos			Informes No Recibidos Plazo Vencido
			Recibidos sin Observaciones	Recibidos con Observaciones(*)	Total Recibidos	
81	268	247	18	1	19	2

(*) Informes recibidos "Con Observaciones": son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link "Ley de Presupuestos 2017". http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2017/prontus_senado/2016-10-04/174600.html

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) **PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) **NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) **PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) **MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) **OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
(actualizado con la información recibida al 31 de marzo de 2017)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Asociada a la Partida	01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo: Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Asociada a la Partida	02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo: Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	04 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las presentaciones judiciales, denuncias y querellas que se presenten en	31.01.17	ORD. N° 3501 Recibido el 01/03/2017 (bajar archivo)	Informa: Listado de presentaciones judiciales, denuncias y querellas presentadas a tribunales, actualizada a la fecha. Asimismo, informa que no el Ministerio no



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada a la Partida	tribunales. La información deberá contener el estado de tramitación y número de identificación de la acción en tribunales. La comunicación deberá contener la información desde el año 2012 hasta el mes correspondiente a la fecha de envío. En el mes de enero de 2017 , dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral			dispone de registros anteriores a marzo de 2014, debido a que la tramitación de las causas estaba externalizada.
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Asociada a la Partida	05 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de las marchas, manifestaciones, actividades deportivas y en general aquellas que se realicen en lugares públicos y para las cuales es necesario solicitar una autorización previa. La información deberá contener la fecha de la actividad, entidad que organiza, individualización del representante, objetivo del acto y lugar de realización de éste. En el mes de enero de 2017 , dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.	31.01.17	ORD. N° 3501 Recibido el 01/03/2017 (bajar archivo)	Informa: Listado de marchas, manifestaciones, actividades deportivas y otras autorizadas al 31 de enero de 2017, solo a nivel de la región Metropolitana de Santiago.
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	06 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR: Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial: Antes del 31 de marzo de 2017 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un	31.03.17	No recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
05.02.01 Subt. 24.03.800	informe con el detalle de la ejecución de este Programa durante el año 2016, las personas contratadas a cualquier título para su implementación, su calidad de funcionarios de otras reparticiones públicas, con indicación del porcentaje total de recursos de la asignación destinados a personal y la evaluación que se haya efectuado y que justifica su mantención en el tiempo.	30.07.17		
	El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se dé cuenta de la información indicada en el inciso anterior, pero acerca de la ejecución durante el año 2017.	30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.02.01 Subt. 29.07	07 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR: <i>Programas Informáticos:</i> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.02.01 Subt. 21	09 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR; <i>Gastos en Personal:</i> El Servicio de Gobierno Interior informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17		
		01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	06 OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA: <i>Universidad de Chile - Red Sísmológica:</i> Los recursos se transferirán a la Universidad de Chile mediante convenios	30 días total tramitación (Convenios)	ORD. N° 309 Recibido 31.03.2017	Informa: Convenio de Colaboración y transferencia que indica, aprobado en Resolución N° 05 de fecha 27 enero de 2017 y totalmente tramitado con fecha 13 de



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.04.01 Subt. 24.03.018	para la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la Red Sismológica Nacional. Estos recursos se aplicarán en su totalidad a la referida red.		(bajar archivo) ORD. N° 698, ONEMI Recibido 07.04.2017 (bajar archivo)	febrero de 2017 (adjunta copia).
	Dichos convenios deberán establecer hitos relevantes y medibles para el año 2017 y siguientes, sujetos a la disponibilidad presupuestaria del período.	30.04.17		
	Asimismo, en los convenios se establecerá el mecanismo de transferencia y rendición de los recursos. Copia de dichos convenios se deberán remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, 30 días después de su total tramitación.	30.07.17		
	Trimestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del período respectivo, la ONEMI deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos el estado de avance y nivel operativo de la Red Sismológica Nacional.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.04.01 Subt. 21	07 OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA: <i>Universidad de Chile - Red Sismológica:</i>	29.08.17		
	La Oficina Nacional de Emergencia informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	04 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas:</i>	30.04.17		
	La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irrogue, especificando a que	30.07.17		
		30.10.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
05.05.01 Subt. 24.03	programa pertenece.	30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.01 Subt. 29.07	08 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; <i>Programas Informáticos:</i> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.01 Subt. 21	10 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; <i>Gastos en Personal:</i> La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17		
		01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.02 Subt. 24.03.031	03 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL; Programa de Apoyo a la Acreditación de Calidad de Servicios Municipales: Con cargo a estos recursos se financiará todo tipo de gastos que demande el proceso de medición, evaluación, estudios o publicaciones de la calidad de la gestión municipal y de los servicios que las municipalidades entregan a la comunidad.	30.04.17 (Web)		
		30.07.17 (Web)		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>Incluye, asimismo, recursos para contratar evaluadores externos y para la elaboración de indicadores de gestión y transparencia, definición de estándares de prestación de servicios, evaluación y/o medición de resultados, análisis y monitoreo de capacidades de gestión y otros indicadores de calidad de la gestión municipal.</p> <p>Las mediciones, evaluaciones y estudios que se realicen deberán ser publicadas trimestralmente en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p>	30.10.17 (Web)		
		30.01.18 (Web)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.02 Subt. 24.03.500	<p>05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL; Municipalidades (Prevención y Mitigación de Riesgos):</p> <p>Estos recursos se destinarán al financiamiento de actividades, estudios y planes que permitan prevenir y mitigar riesgos, ante eventuales catástrofes causadas por la naturaleza o por acción humana. Asimismo, se podrá contratar estudios de riesgos, para municipalidades o asociaciones municipales con personalidad jurídica.</p> <p>La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución, dispondrá la transferencia de estos recursos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica, determinando las condiciones a que estará sujeto el uso de estos recursos.</p> <p>Se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, un detalle de las comunas beneficiadas, etapa y/o avance de los estudios, planes y acciones de prevención y mitigación de desastres realizados en el territorio.</p>	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.02 Subt. 24.03.602	<p>06 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL; <i>Municipalidades (Programa de Modernización)</i>:</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a:</p> <p>i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana.</p> <p>Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado.</p> <p>Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría.</p> <p>El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.</p> <p>La Subsecretaría informará a ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados y recursos asignados a cada uno. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página</p>	30.03.17	ORD. N° 0631 Recibido el 20/03/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0630 Recibido el 30/03/2017 (bajar archivo)	<p>Informa: en el 1er bimes no se han determinado municipios beneficiarios para el año 2017 y no se han asignado recursos.</p> <p>Al 31 de marzo no se logró visualizar información en la página web de la institución, en el banner respectivo se disponía "No hay información para el año actual. Para años anteriores use filtro "Informes por años".</p>
		30.05.17		
		30.07.17		
		30.09.17		
		30.11.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	web.			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.03 Subt. 24.03.406	03 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL; <i>Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía):</i> Estos recursos se destinarán a fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante programas de esterilización, u otras prestaciones de tipo veterinaria, instalación de sistemas de registros, campañas educativas e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, entre otras.	30.04.17		
	Con cargo a estos recursos se podrá financiar estudios, insumos, materiales, infraestructura y equipamiento para la esterilización, vacunación, desparasitación y otras prestaciones de tipo veterinaria.	30.07.17		
	La Subsecretaría deberá informar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los recursos asignados a cada municipalidad beneficiaria.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.03 Subt. 32.04	04 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL; <i>Préstamos de Fomento:</i> Con cargo a estos recursos se financiarán aportes reembolsables a las municipalidades en el marco del Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades, autorizados hasta el 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes a este año.	30.04.17		
	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, deberá informar en forma trimestral , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los	30.07.17		
		30.10.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	criterios de selección y las razones de los rechazos que dieron origen a la elección de los municipios seleccionados para el financiamiento, esta información deberá ser publicada en igual tiempo en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.03 Subt. 33.03.005	<p>05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL; <i>Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)</i>:</p> <p>La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel regional y comunal, ordenados por comuna, con especificación de los criterios utilizados para aquélla, los proyectos a financiar y de los beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia.</p>	31.01.17	<p>ORD. N° 0304 y 0305 Ambos recibido el 01/03/2017 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 0302 Recibido el 12/04/2017 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: listado de iniciativas ordenadas por (sub) programa. Incluye: año de aprobación, monto asignado, gasto acumulado, transferencias efectuadas durante el año 2016, con sus respectivos saldos (arrastre) de contratos vigentes al 31 de diciembre de 2016.</p>
	<p>Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del trimestre respectivo.</p>	30.04.17		
	<p>La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución y la especificación de los proyectos a financiar con cargo a éstos. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del trimestre respectivo.</p> <p>Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Respecto de la información sobre</p>	30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia, deberá incorporar las planillas de cálculo.</p> <p>Deberá, asimismo, remitir información sobre la ejecución presupuestaria a la Oficina de Presupuestos del Senado. Los precitados informes deberán incorporar respecto a los proyectos a financiar, el monto por el cual fue aprobado y el porcentaje de recursos ejecutado a la fecha de remisión del informe. En cuanto a los proyectos de arrastre del año anterior se deberá informar el monto vigente del proyecto, la transferencia acumulada y la transferencia que se realizará durante el 2017.</p> <p>Con todo, la Subsecretaría deberá informar antes del 31 de enero de 2017 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2016.</p>	30.10.17		
		30.01.18		
<p>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>05.05.03</p> <p>Subt. 33.03.006</p>	<p>06 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL; <i>Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)</i>:</p> <p>Estos recursos se destinarán a municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.</p> <p>La distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que esta Subsecretaría autorice. La Subsecretaría deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2017 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de</p>	31.01.17	<p>ORD. N° 0304</p> <p>Recibido el 01/03/2017</p> <p>(bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 0302</p> <p>Recibido el 12/04/2017</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: listado de iniciativas ordenadas por IDI proyecto. Incluye: comuna, tipología y sus respectivos saldos de contratos vigentes al 31 de diciembre de 2016.</p>
		30.04.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional y comunal, ordenados por comuna, de los recursos ejecutados a través del Programa Mejoramiento de Barrios, así como los proyectos financiados con cargo a estos recursos.</p> <p>Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p> <p>Los precitados informes deberán contener la nómina de los profesionales contratados con acciones concurrentes identificando el monto del contrato, tipología y nombre del proyecto.</p>	30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.03 Subt. 33.03.100	07 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL; <i>Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades):</i> Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a proyectos, detallando las municipalidades beneficiarias.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y	01 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; <i>Transferencias de Capital</i>	30.04.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03	<u>a Otras Entidades Públicas:</u> La Subsecretaría deberá, trimestralmente , informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras y publicar en su página web , la distribución de las provisiones contempladas en este ítem, con especificación de los proyectos asignados por provisión, los montos asignados por institución receptora, de la región beneficiada y del número del decreto que la autorizó.	30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03.001	<u>02 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional:</u> Copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde el término del mes respectivo. En igual plazo, la Subsecretaría publicará esta información en su página web.	28.02.17	ORD. N° 0548 Recibido el 17/03/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0551 Recibido el 05/04/2017 (bajar archivo) ORD. N° 0553 Recibido el 21/03/2017 (bajar archivo)	Informa: que, con fecha 17 de febrero de 2017, se ha tramitado decreto N° 111 que traspasa recursos contemplados en la Provisión FNDR a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para atender situaciones de emergencia.
		30.03.17	ORD. N° 0631 Recibido el 20/03/2017 (bajar archivo)	Informa: que, al 28 de febrero de 2017, no se han tramitado decretado que distribuyan los recursos contemplados en la Provisión FNDR.
		30.04.17		
		30.05.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.06.17		
		30.07.17		
		30.08.17		
		30.09.17		
		30.10.17		
		30.11.17		
		30.12.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03.017	03 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; <i>Provisión Programa Infraestructura Rural:</i> La Subsecretaría deberá informar, trimestralmente , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda de ambas cámaras la aplicación de estos recursos, individualizando el tipo de contrato, su modalidad, monto y duración.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05	05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; <i>Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional:</i> La Subsecretaría deberá, trimestralmente , informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, y publicar en su página web, la distribución de estos recursos, la	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Subt. 33.03.025	nómina del personal contratado, con especificación del monto, plazo, lugar de desempeño, institución contratante, labor contratada y título profesional de los contratados.	30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03.130	06 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; <i>Provisión Saneamiento Sanitario:</i> En los meses de abril y octubre , la Subsecretaría deberá informar a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el listado completo de proyectos financiados con cargo a estos recursos, incluido el costo total por beneficiario, y la distribución y el destino de los recursos establecidos en el inciso tercero.	30.04.17		
		30.10.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Asociada al Programa	10 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES: Se deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los recursos que sean destinados para la reconstrucción en las Regiones de Atacama y del Biobío.	30.07.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.05 Subt. 33.03.429	11 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES; <i>Provisión Recuperación Daños por Catástrofes:</i> Se deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los recursos que sean destinados para financiar proyectos de recuperación de daños por catástrofes en las Regiones de Atacama y del Biobío.	30.07.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.05.06 Subt. 33.03.427	<p>01 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE CONVERGENCIA; <i>Provisión Regiones Extremas:</i></p> <p>Estos recursos se destinarán a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión, aprobados por los respectivos gobiernos regionales y que sean parte de los Planes Especiales de Zonas Extremas. Los recursos que se incorporen a los gobiernos regionales, programas 02 de inversión regional, estarán sujetos a las mismas prohibiciones y podrán aplicarse a los mismos objetivos establecidos en su normativa legal y en las glosas que los rigen.</p> <p>Los gobiernos regionales que tengan aprobados planes especiales de zonas extremas podrán solicitar la aplicación de estos recursos una vez publicada esta ley de presupuestos, indicando las iniciativas que priorizan y el programa de ejecución que proponen para cada una de ellas. Corresponderá a esta Subsecretaría, en conjunto con la Dirección de Presupuestos, distribuir los recursos e informar lo resuelto a los gobiernos regionales respectivos. Al menos un 50% de estos recursos deberá estar distribuido antes del 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a los montos comprometidos en proyectos de arrastre.</p> <p>Parte de los recursos que reciban los gobiernos regionales podrá ser transferida a otros ministerios, de acuerdo a lo que solicite el Gobierno Regional, para lo que deberá contar con la conformidad del ministerio receptor de los recursos.</p> <p>Adicionalmente, la Subsecretaría deberá informar el criterio y distribución de los recursos entre regiones y la cartera de proyectos que con ellos se financie.</p>	30.09.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	<p>02 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO; PROGRAMA DE CONVERGENCIA; <i>Provisión Territorios Rezagados:</i></p>	30.03.17	<p>ORD. N° 0631 Recibido el 20/03/2017</p>	<p>Informa: evaluación referida a nuevas comunas o sectores que reúnen las condiciones para ser calificadas como</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.05.06 Subt. 33.03.428	<p>Estos recursos se destinarán a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión, aprobados por los respectivos gobiernos regionales, en los territorios incluidos en el Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, establecido mediante los Decretos Supremos N°1.116, N°1.459 y N°1.929 todos del año 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones.</p> <p>Adicionalmente, la Subsecretaría deberá informar el criterio y distribución de los recursos entre regiones y la cartera de proyectos que con ellos se financie.</p> <p>La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá aportar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma trimestral, un listado de los proyectos y acciones financiadas con cargo a esta asignación.</p> <p>Antes del 30 de marzo de 2017, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la evaluación referida a nuevas comunas o sectores que reúnan condiciones para ser calificadas como territorios rezagados.</p>		<p>(bajar archivo)</p>	<p>territorios rezagados.</p> <p>En el tercer párrafo de la introducción, la Subsecretaría dispone que <i>el Programa no considera ni recomienda la incorporación de nuevos territorios en el mediano plazo</i> por las siguientes razones: tiempo necesario para la exitosa instalación de un nuevo territorio; necesidad de un marco legal para la priorización de las nuevas zonas rezagadas; y, restricciones presupuestarias.</p> <p>Sin perjuicio de lo indicado, se señala una alternativa de incorporación que implica la extensión del actual territorio Limarí - Choapa, incorporando las comunas de Ovalle y Río Hurtado.</p>
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.07.01 Subt. 21	<p>04 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA; Gastos en Personal:</p> <p>La Agencia Nacional de Inteligencia informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.</p>	29.08.17 01.03.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociadas al Programa	02 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá enviar en forma trimestral a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe trimestral del gasto público ejecutado asociado al cumplimiento de las tareas del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2018 y de los programas que dependan de esta Subsecretaría.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Subt. 24.03.015	06 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; Programa de Prevención en Seguridad Ciudadana: Trimestralmente la Subsecretaría de Prevención del Delito enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, un informe sobre la ejecución de estos recursos, cobertura total, su distribución comunal, y detalle de los proyectos implementados, considerando especialmente un detalle sobre el Programa de Terapia Multisistémica, su impacto, número de niños que postulan, número de niños que no califican y criterios por los que no pueden formar parte del programa.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01	07 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana: Se informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, acerca de la contratación de personal con cargo a este programa, así como las instituciones beneficiadas, los proyectos y montos asignados, debiendo publicar en el mismo plazo dicha información en el banner de Gobierno	30.04.17		
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Subt. 24.03.041	Transparente y/o en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La misma información y con la misma periodicidad, deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente deberá informar de los recursos que se asignaron en forma directa, señalando nombre de la institución receptora, monto entregado y resultado obtenido por los proyectos.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Subt. 24.03.107	08 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; <u>Plan Comunal de Seguridad Pública:</u> Trimestralmente , la Subsecretaría de Prevención del Delito informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el avance de la ejecución presupuestaria de los Planes Comunales de Seguridad Pública, remitiendo una nómina, con los datos desagregados por comuna, los montos asignados, individualizando los proyectos y el detalle de cada uno. Dicha información debe ser publicada en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito y actualizada trimestralmente.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Subt. 29.07	09 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; <u>Programas Informáticos:</u> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	10 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría emitirá trimestralmente un informe de conflictividad de la Región de La Araucanía, el que será remitido a la Comisión Especial	30.04.17		
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	Mixta de Presupuestos.	30.10.17		
	Éste contendrá un catastro de hechos violentos, número de víctimas y medidas adoptadas con el fin de resguardar la seguridad de éstas.	30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	11 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del estado de avance del Banco Unificado de Datos (BUD), la integración de la información de las instituciones públicas relacionadas y su operación actual.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	12 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: Antes del 31 de marzo de 2017 , la Subsecretaría de Prevención del Delito enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para el programa Fondo Nacional de Seguridad Pública, evaluado con "desempeño insuficiente". Asimismo, antes del 31 de agosto de 2017 , la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño del programa.	31.03.17	ORD. N° 1054 Recibido el 05/04/2017 (bajar archivo)	Informa: cronograma de Trabajo del Programa Fondo Nacional de Seguridad Pública, a realizarse durante el año 2017, con sus respectivos compromisos y acciones a implementar.
		31.08.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	13 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría de Prevención del Delito informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial	30.04.17		
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	14 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: La Subsecretaría de Prevención del Delito informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en cada una de las zonas que se mencionan: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Asociada al Programa	15 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que han adoptado Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.	30.07.17		
		30.01.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	16 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; Gastos en Personal: La Subsecretaría de Prevención del Delito informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial	29.08.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.08.01 Subt. 21	Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.01 Subt. 24.03.107	17 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO; <i>Plan Comunal de Seguridad Pública:</i> Antes del 31 de enero de 2017 , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá indicar los criterios de asignación de los recursos para este programa, y la calendarización a través de la cual se proyecta la incorporación de nuevas comunas a dicho programa. Todo lo anterior será informado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en dicha fecha.	31.01.17	ORD. N° 261 Recibido el 01/03/2017 (bajar archivo)	Informa: los criterios de asignación de los recursos para el Programa contra disponibilidad presupuestaria. No informa: calendarización a través de la cual se proyecta la incorporación de nuevas comunas a dicho Programa.
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.08.02 Asociada al Programa	02 CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS: Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el número de atenciones efectuadas, y la causa por la cual solicitaron la atención, desglosado por región.	30.04.17 30.07.17 30.10.17 30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.09.01	05 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL; <i>Programa de Tratamiento y Rehabilitación:</i> Estos recursos podrán ser destinados a gasto para actividades de capacitación y a la contratación de planes, programas, desarrollar actividades de tratamiento, rehabilitación y/o integración social, con	31.03.17	ORD. N° 313 Recibido el 31/03/2017 (bajar archivo)	Informa: resultados evaluaciones 2016 a los programas: – Programa de Tratamiento de Consumo Problemático de Alcohol y Drogas para Personas Condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Subt. 24.03.001	<p>entidades públicas o privadas, destinados a personas afectadas por el consumo de alcohol o drogas estupefacientes o sicotrópicas; y a desarrollar actividades de supervisión, asesoría especializada y convenios de colaboración.</p> <p>Se podrá contratar planes de tratamiento y/o rehabilitación hasta por 24 meses, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente.</p> <p>El Servicio deberá informar, en el mes de marzo de 2017, los resultados finales y la evaluación de los planes de tratamiento ejecutados durante el 2016 a las Comisiones de Salud y de Educación de ambas Cámaras del Congreso Nacional. Dichos informes estarán disponibles en el mismo plazo en la página web del Servicio.</p> <p>En el mismo informe deberá acompañar los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de este Programa, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado para su ejecución.</p> <p>Incluye gastos en personal hasta por \$39.526 miles, con un máximo de 3 personas a honorarios.</p> <p>Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, se deberá enviar la misma información actualizada.</p> <p>El Servicio deberá informar los resultados de las intervenciones y las entidades contratadas, en forma semestral, a las Comisiones de Salud de</p>			<ul style="list-style-type: none">- Programa de tratamiento integral de adolescentes y jóvenes ingresados al Sistema Penal por Ley N° 20.084 con consumo problemático de alcohol - drogas y otros trastornos de salud mental.- Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas.- Programa de Tratamiento para Personas Adultas en Situación de Calle con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas.- Programa Planes de Tratamiento y Rehabilitación De Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas u otras Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas. <p>Incluye, lineamientos para la asignación de los recursos del programa, y copia de los convenios firmados.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>ambas cámaras, y a la Comisión de Educación, Deporte y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado. Dichos informes deberán estar disponibles en la página web del Servicio.</p> <p>Incluye \$1.103.634 miles para el tratamiento de 559 cupos de adultos infractores de ley, en el marco de la Ley N° 18.216, y sus modificaciones.</p> <p>El Servicio deberá informar trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cobertura total de los niños dependientes directa o indirectamente del Servicio Nacional de Menores, que son atendidos en el Programa de Tratamiento y Rehabilitación, su distribución regional y los resultados obtenidos. Asimismo, informará los niños que, estando en condiciones de acceder al Programa de Tratamiento y Rehabilitación, no fueron atendidos.</p>	30.04.17		
		30.07.17 (Informe trimestral y semestral)		
		30.10.17		
		30.01.18 (Informe trimestral y semestral)		
<p>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>05.09.01</p> <p>Subt. 24.03.003</p>	<p>06 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL; Otros Programas de Prevención:</p> <p>Estos recursos se aplicarán de acuerdo a los convenios que se suscriban con entidades públicas o privadas, los que deberán contener, a lo menos, los objetivos de las actividades y/o programas a desarrollar.</p> <p>Incluye gastos en personal hasta por \$206.001 miles, con un máximo de 18 personas a honorarios.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2017 el Servicio deberá enviar a la Comisión</p>	31.03.17	<p>ORD. N° 313</p> <p>Recibido el 31/03/2017</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: criterios y lineamientos para la asignación de recursos 2017 Programa Actuar a Tiempo, con sus respectivos convenios firmados.</p> <p>Se indica que adicionalmente se trabajará con 7 comunas a partir del mes de marzo (Antofagasta, Chiguayante, Talcahuano, Pucón, Ancud, Pirque y Huechuraba), mediante la suscripción de los respectivos</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de este Programa, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado en el primer trimestre e indicando los plazos y metas para el resto del período.			convenios.
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.09.01 Subt. 24.03.012	<p><u>08 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL; Municipalidades - Programa PREVIENE:</u></p> <p>Los convenios para la transferencia de recursos a las municipalidades y/o Corporaciones Municipales se suscribirán sobre la base de los programas comunales de prevención del consumo de drogas estupefacientes o psicotrópicas y alcohol. Estos convenios podrán contemplar aportes municipales para su ejecución.</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán realizar estudios y asesorías en el ámbito territorial.</p> <p>La incorporación de nuevas comunas a este programa y la distribución de recursos entre comunas de cada región deberá ser informada al Gobierno Regional respectivo.</p> <p>Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p> <p>Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo. La información antes señalada, deberá estar disponible en el sitio web del Servicio, debiendo ser acompañada, en el plazo que corresponda, por la ejecución trimestral de los recursos señalados.</p>	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL	<u>10 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN</u>	30.04.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.09.01 Subt. 24.03.013	CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL; <i>Programa Control Cero Alcohol:</i> Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de controles efectuados, la cantidad de conductores sorprendidos bajo estado de ebriedad, bajo la influencia del alcohol y en condiciones deficientes, todo lo anterior desglosado por región.	30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.09.01 Subt. 21	11 SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL; <i>Gastos en Personal:</i> El Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17		
		01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.01.002	05 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; <i>Asistencia Social (ORASMI):</i> La Subsecretaría del Interior deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional y el uso específico de los recursos mencionados en el inciso anterior, indicando claramente las personas beneficiadas. Asimismo, para el caso mencionado en el inciso primero, se deberá agregar además, el desglose de nacionalidad y grupo étnico, cuando corresponda.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	07 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; <i>Atención de Daños y Damnificados:</i> La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los beneficiarios por comuna que con estos recursos se atendieron y las acciones que se implementaron con estos fondos; así también deberá remitir los decretos de modificación presupuestaria de	30.09.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
05.10.01 Subt. 24.01.023	esta asignación.			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.02.116 Y 33.02.031 33.02.033	<p>08 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; <u>Plan Microtráfico Cero - Policía de Investigaciones de Chile; Plan Nacional Contra el Narcotráfico - Carabineros de Chile; y Plan Nacional Contra el Narcotráfico - Policía de Investigaciones de Chile;</u></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados a los Planes.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al término del primer trimestre, la planificación anual de gasto e inversión asociado a ambos Planes, debiendo informar antes de efectuar los cambios o gastos que se materialicen. Asimismo, deberá informar dentro del primer trimestre, las acciones conjuntas y coordinadas, que realizarán las instituciones receptoras en la ejecución de los Planes.</p> <p>Se deberá informar trimestralmente a la misma comisión, la ejecución presupuestaria de ambos Planes y en forma semestral, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, los resultados obtenidos.</p>	31.03.17	<p>ORD. N° 7650</p> <p>Recibido el 12/04/2017</p> <p>(bajar archivo)</p>	Informa: planificación anual 2017 de gasto e inversiones y acciones conjuntas y coordinadas, que realizarán las instituciones receptoras en la ejecución del “Plan Nacional Contra el Narcotráfico” - Carabineros de Chile y “Plan Nacional Contra el Narcotráfico” - Policía de Investigaciones de Chile.
		30.04.17		
		30.07.17 (Informe trimestral y semestral)		
		30.10.17		
		30.01.18 (Informe trimestral y semestral)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y	09 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; <u>Para Atender Situaciones de Emergencia;</u>	30.04.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.03.002 y 33.03.001	Para financiar situaciones de emergencia o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior, pudiendo incluir aportes o donaciones de bienes a países afectados por catástrofes naturales. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del Sector Público, no ingresarán a los presupuestos de éstos. La Subsecretaría del Interior deberá informar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los recursos por comuna y acciones implementadas con los recursos de estas asignaciones, así como también acompañar los decretos de modificación presupuestaria.	30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.03.018	10 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Programa Estadio Seguro: Al término del primer semestre , se deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga las medidas de coordinación del Programa con el Ministerio del Deporte.	30.06.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.03.044	12 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Migraciones y Extranjería: La Subsecretaría del Interior, a contar de marzo, y dentro de los 5 primeros días del mes, deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos realizados con cargo a estos recursos, acompañando un detalle global donde se especifique por regiones: las obras de infraestructura implementadas, los bienes y servicios adquiridos, así como la contratación de personal.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 24.03.052	13 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; <i>Observatorio de Riesgos Socionaturales:</i> Para financiar la implementación del proyecto de Observatorio de Riesgos Socionaturales, gastos que serán definidos por el Comité Científico Técnico compuesto por SERNAGEOMIN, SHOA, Dirección de Meteorología, Servicio Sismológico Nacional, CONAF, ONEMI y la Subsecretaría del Interior.	30.07.17		
	El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se dé cuenta del avance del proyecto y de la ejecución de los recursos asignados.	30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 29.06	15 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; <i>Equipos Informáticos:</i> Durante el primer trimestre del año 2017, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia del protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Trimestralmente se deberá informar el cumplimiento de dicho protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	16 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos asignados para el funcionamiento de la Oficina de Exonerados Políticos. Asimismo,	30.04.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
05.10.01 Asociada al Programa	adjuntará los siguientes antecedentes administrativos de los funcionarios que cumplan labores para dicha Oficina, por el periodo que han ejercido dichos cargos: - Tipo de contrato. - Calidad jurídica de contratación. - Estamento en caso de ser planta o contrata. - Descripción de funciones si se tratare de personal contratado a honorarios, de acuerdo al acto administrativo que aprobó su contrato de trabajo. - El detalle de su remuneración, horario de trabajo y cualquier otro pago por concepto de viáticos tanto de comisiones de servicio como por cometidos funcionarios, pago de horas extraordinarias y cualquier otro asociado a sueldo y remuneraciones variables. - Gasto de representación en caso que corresponda.	30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Asociada al Programa	17 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	18 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de	30.04.17		
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.10.01 Asociada al Programa	Presupuestos, de los gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en cada una de las zonas que se mencionan: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Asociada al Programa	19 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que han adoptado Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.	30.07.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.01 Subt. 21	20 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; Gastos en Personal: La Subsecretaría del Interior informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29.08.17		
		01.03.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.02 Subt. 29.07	03 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; RED DE CONECTIVIDAD DEL ESTADO Programas Informáticos: Semestralmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.07.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.03 Subt. 24.01.997 Y 33.01.995	<p>02 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; FONDO SOCIAL; <i>Transferencias Corrientes y de Capital al Sector Privado:</i></p> <p>En forma complementaria a la información entregada a la Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública mensualmente publicará en su página web, una nómina de los proyectos aprobados, debidamente ordenados, por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de los fondos y el monto asignado. La precitada información deberá remitirse igualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, mensualmente.</p> <p>Asimismo, se remitirá en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia de los decretos de modificación presupuestaria. Se remitirá a la misma Comisión, a más tardar el 31 de enero de 2017 y ordenados en la misma forma, la nómina de los proyectos que calificaron y no fueron autorizados por falta de recursos.</p> <p>La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes, de acuerdo a lo señalado en las Leyes N° 15.020 y N° 16.040 sobre Reforma Agraria y N° 19.253 Ley Indígena, para los casos de inversión en equipamiento o infraestructura social o deportiva, será efectuada por el Alcalde de la municipalidad respectiva.</p> <p>La certificación de la tenencia o posesión de los bienes comunes de la Ley N° 19.537 será efectuada por la Dirección de Obras de la respectiva Municipalidad.</p> <p>Deberá asegurarse que las Gobernaciones puedan acceder en línea a las bases de datos de las postulaciones y de los proyectos de ese Fondo con la red existente.</p>	28.02.17	ORD. N° 7650 Recibido el 12/04/2017 (bajar archivo)	Informa: que durante el mes de enero no se aprobaron proyectos de dicho Programa.
		30.03.17	ORD. N° 7650 Recibido el 12/04/2017 (bajar archivo)	Informa: que durante el mes de febrero no se aprobaron proyectos de dicho Programa.
		30.04.17		
		30.05.17		
		30.06.17		
		30.07.17		
		30.08.17		
		30.09.17		
		30.10.17		
		30.11.17		
		30.12.17		
		30.01.18		
31.01.17				



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		(Proyectos sin recursos 2016)		
		30.04.17 (Decretos)		
		30.07.17 (Decretos)		
		30.10.17 (Decretos)		
		30.01.18 (Decretos)		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.10.03 Asociada al Programa	<p>03 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; FONDO SOCIAL:</p> <p>Durante el año 2017, la asignación queda entregada a un Comité integrado por los Subsecretarios de Interior, Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.</p> <p>Una vez cerrado el proceso de postulación, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de postulantes y beneficiarios, ordenados por comuna. Antes del 30 de junio de 2017, el Comité deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los criterios que utilizará para la asignación de los recursos durante el año.</p>	30.06.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	<p>01 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR; BOMBEROS DE CHILE:</p> <p>a) De las Rendiciones de Cuentas</p>	30.09.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.10.04 Asociada al Programa	La rendición de cuentas de los fondos entregados por la Subsecretaría del Interior, tanto para la Junta Nacional como para los Cuerpos de Bomberos, deberá enmarcarse en los procedimientos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 20.564 y a lo señalado en las circulares dictadas para el efecto, y una copia se remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	03 CARABINEROS DE CHILE: A más tardar el primer trimestre del año 2017, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2016 con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2017, incluyendo Comisarías y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisarías y Plan Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el mismo plazo en el sitio web de la Institución.	31.03.17	No recibido a la Fecha	
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	04 CARABINEROS DE CHILE: Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, acerca de las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan a lo largo del país, con indicación del tipo de delito y las metas que se ha fijado la Institución para cada uno de ellos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	07 CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, indicando el gasto por cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.07.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	08 CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el gasto del Programa 24 Horas y las comunas en que se ejecuta. Asimismo deberá enviar semestralmente a dicha Comisión la nómina de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa, sin indicar su identidad. Para ello, deberán poner a disposición de la Comisión, información sobre sexo, escolaridad, integrantes del hogar y comuna a la que pertenecen. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.07.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	09 CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de Carabineros en servicio por cada comuna y el número de Carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.	30.07.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y	10 CARABINEROS DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	30.09.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Subt. 29.07	un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	13 CARABINEROS DE CHILE: Carabineros de Chile informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	14 CARABINEROS DE CHILE: Carabineros de Chile informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en cada una de las zonas que se mencionan: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	15 CARABINEROS DE CHILE: Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de	30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.31.01 Asociada al Programa	Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que ha adoptado Carabineros de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.	30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.33.01 Asociada al Programa	03 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: Incluye gastos por \$ 1.970.666 miles, incluidos los de personal para el funcionamiento de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Santiago, Antofagasta y Concepción).	30.07.17		
	Semestralmente , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.33.01 Asociada al Programa	04 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: A más tardar el primer trimestre del año 2017, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2016, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2017, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución.	31.01.17	ORD. N° 16 de PDI Recibido el 30/01/2017 (bajar archivo)	Informa: listado con prioridad nacional de nuevos cuarteles y unidades ordenados por región. Incluye: código BIP, fuente de financiamiento, monto estimado en M\$ y etapa actual del proyecto.
	En el mes de enero del año 2017 , el Director de la Policía de Investigaciones de Chile informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la prioridad nacional de nuevos cuarteles y unidades independiente de su fuente de financiamiento y construcción.	31.03.17	OFICIO ORD. N° 7634 Recibido el 03/04/2017 (bajar archivo) ORD. N° 129 de PDI Recibido el 03/04/2017	Informa: Gestión Operativa año 2016. Incluye resultados esperados en eficacia, indicadores de gestión y cumplimiento de metas fijadas para el ejercicio, asimismo, indica los resultados por área de servicio. Finalmente proporciona los desafíos y las metas institucionales 2017.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			(bajar archivo)	
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.33.01 Subt. 29.07	07 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.33.01 Asociada al Programa	08 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: La Policía de Investigaciones de Chile informará trimestralmente , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.33.01 Asociada al Programa	09 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que ha adoptado la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.	30.07.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD	10 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE: Antes del 31 de marzo de 2017 , la Policía de Investigaciones de Chile	31.03.17	ORD. N° 8068 Recibido el 11/04/2017	Informa: listado con las materias que requieren ser abordadas e incorporados en las discusiones de presupuestos futuras,



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PÚBLICA 05.33.01 Asociada al Programa	informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los programas o actividades que se ven afectados fruto de la falta de financiamiento.		(bajar archivo)	destacando las necesidades que pueden adelantarse según lo dispuesto por la Autoridad Ministerial, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.